Bogotá, 17 diciembre de 2025

R&M-CTO-024-1753-2025

Señores
MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y LOS SABERES
Arq. JULIANA RAMIREZ RODRIGUEZ
Coordinadora Grupo de Infraestructura Cultural
Supervisora del contrato
Arq. Fabio Enrique Florez Montesino
Supervisora del contrato- GIC
Calle 8 No. 8 – 31 Bogotá DC
proy_infraestructura@mincultura.gov.co
fflorez@mincultura.gov.co

REFERENCIA: CONTRATO NO. 1753-2025, ADELANTAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, LEGAL, AMBIENTAL Y DE ASEGURAMIENTO DE CALIDAD AL CONTRATO DE OBRA QUE TIENE COMO OBJETO CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURAS CULTURALES A NIVEL NACIONAL, DERIVADOS COMPROMISOS ASUMIDOS POR EL GOBIERNO NACIONAL Y/O SENTENCIAS. (LOTE 3).

ASUNTO: ALCANCE SOLICITUD DE PRORROGA NO.1 AL CONTRATO DE OBRA NO. 1749-2025 Y AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA NO. 1753-2025.

La interventoría del Contrato de Obra 1749-2025, luego de revisar la solicitud presentada mediante oficio **MINCULTURA-CONT-1749-N°15/2025** por parte del contratista **H.A.H. CONSTRUCCIONES S.A.S**., y atendiendo a los hechos verificados en campo y en los seguimientos técnicos realizados, se permite emitir la siguiente recomendación a la entidad contratante:

1. Sobre la documentación técnica y observaciones iniciales

1. Sobre la documentación técnica y observaciones iniciales

En las fechas anteriormente señaladas se evidencia que, entre la adjudicación del proceso y la suscripción del acta de inicio, transcurrió un período superior a tres (3) meses. Dicho lapso fue requerido para adelantar las aclaraciones técnicas y las mesas de trabajo necesarias entre las partes, con la participación del Ministerio de Cultura, con el fin de revisar, ajustar y armonizar la totalidad de los planos y documentos técnicos suministrados. Durante este proceso se desarrollaron intercambios mediante oficios y reuniones de coordinación, actuaciones que resultaban indispensables para garantizar la compatibilidad técnica de la documentación y prevenir eventuales afectaciones en el desarrollo de las obras. En consecuencia, el tiempo empleado corresponde a actividades

propias del proceso de ajuste técnico, sin que lo anterior sea imputable al contratista ni al Ministerio de Cultura ni a esta interventoria.

2. Condiciones climáticas adversas durante la ejecución

En el frente de obra del municipio de Juradó se han registrado precipitaciones constantes y de alta intensidad, incluyendo días con imposibilidad total de ejecución de actividades debido a tormentas, inundaciones y el desbordamiento de los ríos Juradó, Jampabadó y Curiche.

A pesar de las medidas adoptadas por el contratista de obra de adoptar carpas de protección y jornadas extendidas, las condiciones climáticas han generado retrasos inevitables y verificables, siendo estos factores ajenos al contratista y a la interventoría.

3. Complejidad logística de transporte a Juradó

La interventoría ha verificado que la logística para el transporte de materiales hacia el municipio de Juradó requiere planificación anticipada mínima de 15 días, debido a:

Programación y disponibilidad de embarcaciones en el Puerto de Buenaventura.

Tiempos de navegación marítima que dependen de mareas y condiciones climáticas.

Restricciones propias del acceso geográfico al municipio.

Estos factores han impactado directamente la llegada oportuna de materiales, equipos y personal, razón por la cual resulta técnicamente inviable ajustar la programación al plazo actualmente establecido hasta el 31 de diciembre de 2025.

4. Estado actual de las obras y avance de ejecución.

A la fecha, en ambos frentes (Juradó y Nóvita), las actividades ejecutadas corresponden principalmente a cimentación y obras preliminares, lo cual evidencia que el avance físico aún no permite prever la culminación completa de la infraestructura dentro del plazo vigente.

Que el objeto contractual contempla obra nueva completa, la interventoría determina que el tiempo actual desde el acta de inicio hasta el 31 de diciembre de 2025, no es técnicamente suficiente para finalizar las actividades estructurales, arquitectónicas, hidrosanitarias, eléctricas y de acabados requeridas para cada frente de obra.

5. Receso operativo y disponibilidad logística en temporada decembrina

Durante este periodo, la mayoría de las empresas proveedoras de materiales, ferreterías, plantas de producción y distribuidores suspenden o reducen sus operaciones, lo que limita la adquisición oportuna de insumos esenciales para la ejecución continua de las obras.

Este periodo afecta de manera directa el abastecimiento y continuidad de la obra, particularmente en el frente Juradó.

Recomendación de interventoría

Con base en lo anteriormente expuesto, esta interventoría considera que los argumentos presentados por el contratista son válidos, verificables y ajustados a la realidad técnica

y logística del proyecto.

Por lo tanto, esta interventoría recomienda formalmente al Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, autorizar la prórroga del contrato de obra No. 1749-2025, de acuerdo al anexo técnico y la solicitud del contratista se recomienda a la entidad ampliando el plazo de ejecución para el frente de obra del municipio de Novita y Jurado hasta el **27 de marzo de 2026**, con el fin de garantizar la adecuada ejecución técnica del proyecto. Este plazo solicitado permite la culminación de todas las actividades contratadas, asegurando el cumplimiento del objeto contractual sin afectar la calidad constructiva y garantizando la correcta inversión de los recursos públicos.

De igual manera se solicita a la entidad contratante prorrogar el contrato de interventoría No. 1753 de 2025, con el fin de garantizar el seguimiento TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, FINANCIERO, CONTABLE, LEGAL, AMBIENTAL Y DE ASEGURAMIENTO DE CALIDAD AL CONTRATO DE OBRA QUE TIENE COMO OBJETO CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURAS CULTURALES A NIVEL NACIONAL, DERIVADOS COMPROMISOS ASUMIDOS POR EL GOBIERNO NACIONAL Y/O SENTENCIAS (LOTE 3), hasta el día 27 de marzo de 2026.

Agradecemos la atención prestada y quedamos atentos a las indicaciones de la entidad para proceder con los trámites correspondientes.

- Se anexa comunicado (**MINCULTURA-CONT-1749-N°15/2025)**

Cordialmente.

CESAR EDUARDO GOMEZ GOMEZ
R&M CONSTRUCCIONES E INTERVENTORIAS S.A.S.
Representante Legal
Aprobó: CEGG
Elaboro: AAPC
C.C.// Archivo